



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

MEMORÁNDUM SA/STGD/0050/2022

Fecha: 04 de mayo de 2022

Para: Laura Magdalena Zaydén Pavón
Comisionada de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla

De: José Francisco Anda Domínguez
Enlace de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Administración.

Asunto: Agenda Regulatoria para el periodo de junio a noviembre.

En atención al Memorándum No. SA/COMEREP/0134/2022, de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla, en el cual solicita la información que debe contener la Agenda Regulatoria para el periodo de junio a noviembre del presente año, al respecto, se adjuntan en archivo electrónico los formatos correspondientes, mismos que se envían escaneados al correo electrónico comerep@puebla.gob.mx, lo anterior a fin de estar en posibilidad de dar seguimiento al trámite correspondiente a la implementación de la Agenda Regulatoria.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 5 fracción III, 12, 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla

A T E N T A M E N T E



C.c.p. Jesús Ramírez Díaz.- Secretario de Administración. Para su conocimiento. Presente.
Archivo

JPAD/SLG*



Anexo 1

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Administración		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección de Normatividad y Evaluación Tecnológica		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Acuerdo de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado por el que se Establece la Normatividad en Materia de Tecnologías de la información y Comunicaciones para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Puebla		
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Normatividad en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:		Modificación: X
6.- Problemática que se pretende resolver.	Promover, consolidar y hacer del conocimiento de las personas del Servicio Público de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las políticas para el aprovechamiento de las Tecnologías de la información y Comunicaciones, mediante la adecuada coordinación de acciones que para tal efecto proponga la Dirección General de Gobierno Digital de la Secretaría de Administración		
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Artículo 11 fracción XXV y 27 fracciones I, II, III y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.		
8.- Fecha tentativa de presentación	Septiembre 2022		



Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla “Agenda Regulatoria”

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Administración
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección de Normatividad y Evaluación Tecnológica
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Ley de Inclusión y Desarrollo Digital para el Estado de Puebla y sus Municipios
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Inclusión Digital
5.- Regulación	Marca con una (x)
	Creación: <input checked="" type="checkbox"/> Modificación: <input type="checkbox"/>
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer el marco de gobernanza para la adecuada gestión de trámites y servicios digitales, así como el régimen jurídico aplicable al uso y aprovechamiento transversal de tecnologías de la información y comunicación para el desarrollo social y económico del Estado de Puebla.
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Artículo 11 fracción XXV y 27 fracciones I, II, III y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.
8.- Fecha tentativa de presentación	Noviembre 2022



**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Administración		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección de Normatividad y Evaluación Tecnológica		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Lineamiento para el uso del Servicio de Internet Institucional de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla.		
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Internet institucional		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:	X	Modificación:
6.- Problemática que se pretende resolver.	Regular la autorización y uso del servicio de internet institucional como medio de consulta, búsqueda de datos, obtención de información, acceso a sitios, comunicación y demás acciones vinculadas directamente con la gestión del Gobierno.		
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Artículo 11 fracción XXV y 27 fracciones I, II, III y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.		
8.- Fecha tentativa de presentación	Julio 2022		



**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Administración
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección de Normatividad y Evaluación Tecnológica
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Lineamiento para la transferencia de Sistemas de Información a la Dirección General de Gobierno Digital de la Secretaría de Administración por parte de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla.
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Adopción de sistemas de Información
5.- Regulación	Marca con una (x)
	Creación: <input checked="" type="checkbox"/> X Modificación: <input type="checkbox"/>
6.- Problemática que se pretende resolver.	Regular el proceso de transferencia o traslado de Sistemas de Información y/o infraestructura tecnológica de las Dependencias y Entidades Paraestatales del Gobierno del Estado de Puebla.
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Artículo 25 fracciones I, VI, IX, XI, XIV; 27 fracciones X, XVI; 28 fracciones II, IV, VI, IX, XI; 29 fracciones V, VI, IX, X, XIV; 30 fracciones III, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XII, XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.
8.- Fecha tentativa de presentación	Agosto 2022



Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla “Agenda Regulatoria”

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Administración		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	“Acuerdo de la Subsecretaría de Administración, por el que se establecen los Lineamientos Generales para el Registro, Control, Actualización de Inventarios, Baja, Enajenación, Desincorporación y Destino Final de los Bienes Muebles, propiedad del Gobierno del Estado y al servicio de las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos de la Administración Pública Estatal.”		
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Registro, Control, Actualización de Inventarios, Baja, Enajenación, Desincorporación y Destino Final de los Bienes Muebles, propiedad del Gobierno del Estado		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:		Modificación: X
6.- Problemática que se pretende resolver.	Dirimir las dudas y lagunas respecto de los procedimientos plasmados en los Lineamientos anteriores, toda vez que por su desactualización se han vuelto obsoletos para los problemas cotidianos respecto al control de los bienes muebles.		
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Los Lineamientos en cuestión contienen y especifican todos los procedimientos relativos al control de bienes muebles, por lo que depende de dicha normatividad la correcta administración de los activos propiedad del Gobierno del Estado.		
8.- Fecha tentativa de presentación	Dicho proyecto se encuentra actualmente en revisión de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración por lo que aún no se tiene fecha tentativa de publicación.		

